

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2345

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

16 de Sept. de 1971

507

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

SUBASTA

Se anuncia subasta para la enajenación de un edificio de estructura metálica en construcción, así como el solar y el material acopiado, en las calles Calvo Sotelo, Plaza XXV Años de Paz y calle García, de esta Ciudad.

La adjudicación llevará aparejada la obligación por parte del Rematante de terminar las obras de construcción del edificio con sujeción al proyecto técnico redactado al efecto y al informe emitido por Bureau Veritas Español S. A.

Tipo de licitación: 12.170.000 pesetas.

Las proposiciones que serán a la alza, podrán presentarse en el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día en que se cumplan 20 hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de las mismas, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Fianza provisional: 140.850 pesetas.

Fianza definitiva: Se fijará en:

4 % por el primer millón de pesetas.

3 % por los cuatro millones siguientes, o sea, hasta cinco millones.

2 % sobre cinco millones más, sin sobrepasar la cantidad de diez millones.

1 % por lo que exceda de diez millones de pesetas hasta completar el importe de la adjudicación.

Forma de pago: El adjudicatario abonará el 40 por ciento del importe del remate al otorgamiento de escritura y el resto en el plazo máximo de dos años, garantizando el pago a virtud de aval bancario.

En la Secretaría General se encuentran de manifiesto el expediente con los pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base en la subasta para la «Enajenación de un edificio de estructura metálica en construcción, así como solar y material acopiado» en las calles Calvo Sotelo, Plaza XXV Años de Paz y calle García, ofrece la cantidad de....(letra y número) y acepta la obligación de terminar las obras con sujeción al proyecto técnico y al informe de Bureau Veritas Español S. A.

(lugar, fecha y firma)

Ceuta, 8 de septiembre de 1971.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

508

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por RADIOMOTOR Sociedad Limitada, a responder del suministro de tres chasis para el Servicio de Incendios.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de septiembre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

509

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de las obras de demolición y reconstrucción de la cubierta del local-almacén, en el antiguo Lozareto.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de septiembre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

510

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de las obras de reparaciones en el Negociado de Quintas y parte del pasillo, 3.ª planta del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de septiembre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

511

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Salvador de Hoyos Gómez, a responder de las obras de instalación de un colector en la Barriada de San Amaro.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de septiembre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

512

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Manuel Canto Gallardo, a responder de los trabajos de pintura de los apeaderos de autobuses.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de de septiembre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

513

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de las obras de construcción de un colector en Villa Aurora, proximidades de la Barriada Almadraba.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de septiembre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

514

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de las obras de formación de una calle de acceso a las viviendas de la Empresa de Alumbrado en la calle Argentina de la Barriada de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de Septiembre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

515

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de 445 viviendas de Renta Limitada, en las parcelas 65 y 104 del Campo Exterior (Carretera del Serrallo).

Tipo de licitación: 102.635.336 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta meses.—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 593.176 pesetas, reintegrada con 11.880 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento por el primer millón de pesetas.—3 por ciento por los 4 millones siguientes, o sea, hasta 5 millones.—2 por ciento sobre 5 millones más, sin sobrepasar la cantidad de 10 millones y uno por ciento por lo que exceda de 10 millones hasta completar el importe de la adjudicación.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por la dirección facultativa de la obra.

Indispensable documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 13 de septiembre de 1971.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

516

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de 274 viviendas de Renta Limitada, Grupo II, 3.ª Categoría; 7 Locales Comerciales; y Urbanización, en las parcelas «J» y 259, (Barriada del Príncipe Alfonso).

Tipo de licitación: 62.942.486 pesetas.

Plazo de ejecución: 28 meses.—Plazo de garantía: 12 meses.

Presentación de proposición: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 394.712 pesetas reintegrada con 7.900 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

4 por ciento por el primer millón de pesetas.—3 por ciento por los 4 millones siguientes, o sea, hasta 5 millones.—2 por ciento sobre 5 millones más, sin sobrepasar la cantidad de 10 millones y 1 por ciento por lo que exceda de 10 millones hasta completar el importe de la adjudicación.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en nin-

guno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de), se compromete a, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 13 de Septiembre de 1971.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

517

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de 78 viviendas de Renta Limitada, Grupo II, 3.ª Categoría, a construir en la calle Molino de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 23.095.481 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta meses.—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 180.447 pesetas, reintegrada con 3.700 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento por el primer

millón de pesetas.—3 por ciento por los 4 millones siguientes, o sea, hasta 5 millones.—2 por ciento sobre 5 millones más, sin sobrepasar la cantidad de 10 millones y uno por ciento por lo que exceda de 10 millones hasta completar el importe de la adjudicación.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por la dirección facultativa de la Obra.

Indispensable documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de), se compromete a, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número)

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 13 de septiembre de 1971.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

518

Depositaria Servicio de Recaudación

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los interesados que el cobro en período voluntario de los impuestos por: Anuncios Comerciales, Calderas y Motores, Escaparates, Toldos y Marquesinas, Vitrinas, Alcantarillado, Balcones, Cierros y Miradores, Lucernarios, Riqueza Urbana, Actividades Molestas, Altura de Edificios, Amplificadores de Sonidos, Anuncios de Espectáculos, Diteros, Estación de Autobuses, Impuesto sobre Consumo de Lujo, Kioscos Propiedad Particular, Kioscos Propiedad

Ayuntamiento, Mesas y Sillas, Ocupación Vía Pública con Coches, Paso vehículos sobre Aceras, Solares sin edificar, y Surtidores de Gasolina, correspondiente al segundo semestre y anuales del año en curso, se llevará a efecto en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Deán Navarro Acuña, 17, en días hábiles de Oficinas y horas de 16 a 20.

Que el referido período voluntario empezará el día 16 de Septiembre y terminará el día 15 de Noviembre próximo, ambos inclusive, significando al propio tiempo que aquellos que no abonasen sus cuotas en el citado período incurrirán en el recargo del 20 por ciento, reduciéndose al 10 por ciento si se hacen efectivas, desde el día 16 de Noviembre al 30 de dicho mes.

Ceuta 14 de Noviembre de 1971.

El Depositario Jefe de los
Servicios de Recaudación,
Fdo: Arturo Pascual Loscos.

El Alcalde,

V.º B.º

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

519

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio ejecutivo promovido por «José-María Borrás Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández López, contra «Cooperativa de Producción AURRERA», en reclamación de cantidad, procedo a notificar la sentencia dictada en los mismos al demandado rebelde, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad Mercantil «José-María Borrás Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Luis Fernández López y dirigido por el Letrado don Antonio Garat Ojeda, contra la Cooperativa de Producción denominada «AURRERA», con domicilio en Ondárrea (Vizcaya), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad reclamada, hacer trance y remate de

los bienes embargados propios del demandado Cooperativa de Producción «AURRERA» y con su producto pagar al actor «José-María Borrás S. A. la cantidad de veintiocho mil noventa y una pesetas con noventa y dos céntimos, importe del principal reclamado, el interés legal de ésta suma desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen por su efectivo pago. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. Rubricado. PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia publica en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe.—Mata Estevez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Cooperativa de Producción «AURRERA», libro el presente que firmo en Ceuta a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y uno.

M. L. Martínez.

520

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos sobre tercería de mejor derecho promovidos por el señor Abogado del Estado en representación del mismo, contra la Compañía Mercantil «Cerámica El Tarajal S. L.; Compañía General de Comercio Ceuti S. L.», don Antonio Cruces Ruiz y don Juan González Alés, se ha dictado la siguiente que lo esencial dice así:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de 1.ª Instancia don José Villar Padín, los presentes autos sobre tercería de mejor derecho promovida por el señor Abogado del Estado en representación del mismo, contra Compañía Mercantil «Cerámica El Tarajal S. L.»; Compañía General de Comercio Ceuti S. L.; don Antonio Cruces Ruiz y don Juan González Alés, declarados todos en rebeldía, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que estimando en parte la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el señor Abogado del Estado en representación del mismo contra Compañía Mercantil «Cerámica El Tarajal S. L.»; Compañía General de Comercio Ceuti S. L.; don Juan González Alés y don Antonio Cruces Ruiz, debo declarar y

declaro el mejor derecho del Estado a ser reintegrado de su crédito tributario 76.900 pesetas con preferencia a los ejecutantes demandados y que desestimándola en el resto debo declarar y declaro la no preferencia del Estado para el percibo de la cantidad de 15.380 pesetas reclamada en concepto de recargo de apremio.—Así por esta mi sentencia, lo que se notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. PUBLICACION; Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fé.—M. L. Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, libro el presente en Ceuta a veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno.

M. L. Martínez

521

Junta Municipal del Censo Electoral

Don Antonio Jiménez Velasco, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, en funciones de Provincial

HAGO SABER:

Que esta Junta, en su sesión ordinaria del día de hoy, a la vista de la documentación presentada por los interesados dentro del término establecido, acordó PROCLAMAR CANDIDATOS para las elecciones de PROCURADORES EN CORTES convocadas, a los siguientes señores:

Nombres y apellidos: Don Serafín Becerra Lagos; Condición: Procurador en Cortes.

Don Matías Calvo Pecino; Propuesta de Procuradores.

Don Alfonso Sotelo Azorín; Propuesta de Procuradores.

Lo que se público a los efectos previstos en la vigente legislación electoral, en Ceuta a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Ilegible.

José López.

522

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 598 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Hamed Hamed Al-lal, de 29 años, casado, comerciante, hijo de Ahmed y de Haduch, natural de Ouad Rasse (Marruecos) y vecino de Tetuán (Marruecos) calle Mohamed Torres, 17, para que el próximo día ONCE de Octubre a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

523

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 584 de 1971, sobre lesiones, ha mandado citar a Ali Hamed Layachi, de 19 años, soltero, natural de Nador (Marruecos), pescador, hijo de Hamed y de Fatoma, con domicilio habitual en Tetuán (Marruecos), para que el próximo día ONCE de Octubre a las ONCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

524

BANCO DE ESPAÑA. - CEUTA

(Boletín Oficial del Estado núm. 208 de 31 de Agosto de 1971).

El Consejo Ejecutivo del Banco, en su sesión de 31 de mayo último, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto-Ley de 7 de Junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

Serie de 25 pesetas

Fecha emisión: 21 de Noviembre de 1936; Fabricantes: Giesecke & Devrient; Características, Anverso: Rosetón geométrico; Reverso: Cabeza de Mercurio.

20 de Mayo de 1938, Giesecke & Devrient, Anverso: Escudo de España; Reverso: La Giralda de Sevilla.

9 de Enero de 1940, Calcografía & Cartevalori, Anverso: Juan de Herrera y Patio Evangelistas; Reverso: Escudo de España.

Serie de 50 pesetas

21 de Noviembre de 1936, Giesecke & Devrient; Anverso: Rosetón geométrico; Reverso: 2 medallones grabados a máquina.

20 de Mayo de 1938, Giesecke & Devrient; Anverso: Escudo de España; Reverso: Muralla mozárabe.

9 de Enero de 1940, Calcografía & Cartevalori; Anverso: Menéndez Pelayo; Reverso: Escudo de España.

Serie de 100 pesetas

21 de Noviembre de 1936, Giesecke & Devrient; Anverso: Rosetón geométrico; Reverso: Catedral de Burgos.

20 de Mayo de 1938, Giesecke & Devrient; Anverso: Escudo de España; Reverso: Casa del Cordón (Burgos).

9 de Enero de 1940, Calcografía & Cartevalori; Anverso: Cristóbal Colón y 2 figuras alegóricas; Reverso: Escudo de España.

Serie de 500 pesetas

21 de Noviembre de 1936, Giesecke & Devrient; Anverso: Rosetón; Reverso: Vista de Salamanca.

20 de Mayo de 1938, Giesecke & Devrient; Anverso: Escudo de España y dibujos decorativos; Reverso: Catedral de Santiago.

9 de Enero de 1940, Calcografía & Cartevalori; Anverso: Juan de Austria; Reverso: Batalla de Lepanto.

Serie de 1.000 pesetas

21 de Noviembre de 1936, Giesecke & Devrient; Anverso: Rosetón geométrico; Reverso: Puente de Alcántara (Toledo).

20 de Mayo de 1938, Giesecke & Devrient; Anverso: Escudo de España; Reverso: Defensa Catedral Zaragoza contra franceses.

9 de Enero de 1940, Calcografía & Cartevalori; Anverso: Bartolomé E. Murillo; Reverso: Niños contando dinero (Murillo).

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido este plazo los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de siete años, a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Ceuta, 18 de Septiembre de 1971.

El Secretario,
Fdo: Javier García.

525

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoraciones números 59.051 y las Libretas de Ahorros 8.278, 15.478, 22.612, 30.406, 31.546, y 32.401, y las Imposiciones a Plazo Fijo 5.051 y 5.251, correspondientes a operaciones de ésta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas se entreguen en nuestras Oficinas de la calle Camoens núm. 23, Plaza Teniente Gral. Galera núm. 1, Teniente Coronel Gautier núm. 1, Fernández núm. 2 ó Padre Feijoó, a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta, 10 de Septiembre de 1971.

La Dirección.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER:

Que aprobada la renovación del Padrón de Habitantes de este Término Municipal, efectuada con referencia al 31 de Diciembre de 1970, queda expuesto al público en el Negociado 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días, conforme a lo determinado en el artículo 105, en relación con el 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 15 de septiembre de 1971.

José Zurrón Rodríguez.

Junta del Censo Electoral

Don Antonio Jiménez Velasco, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral,

HAGO SABER:

Que la Junta de mi presidencia en su sesión de 26 de agosto pasado, acordó designar para Colegios electorales en las elecciones que tendrán lugar el día veintinueve de septiembre, los siguientes locales:

Distrito 1, Sección 1, Emplazamiento, Plaza de Africa; Denominación, Frente de Juventudes.

Id. 2, id. 1, Autobuses de Benzú, Mercado antiguo.

Id. 2, id. 2, Paseo Colón, Ateneo Ceuti.

Id. 3, id. 1, Serrano Orive, Delegación de Hacienda.

Id. 3, id. 2, c/. Solís, Grupo Escolar.

Id. 3, id. 3, Sargento Coriat, Hotel Alhambra.

Id. 4, id. 1, Canalejas.—G. Garaje don Liteo Campos.

Id. 4, id. 2, Martín Cebollino, Tintorería Eureka.

Id. 4, id. 3, Teniente Arrabal, Monte de Piedad.

Id. 4, id. 4, González Besada, Mutua de Ceuta.

Id. 5, id. 1, Falange Española, Garaje Continental.

Id. 5, id. 2, Alcázar de Toledo, Maestranza de Ingenieros.

Id. 5, id. 3, Calvo Sotelo 112, Casa Amaya.

Id. 6, id. 1, Avenida Madrid 2, Autobuses Hadú.

Id. 6, id. 2, Sardinero, Autobuses Benzú.

Id. 6, id. 3, Villa Jovita, Grupo Escolar.

Id. 6, id. 4, Playa Benítez, CEPESA.

Id. 6, id. 5, Benzú, Regulares, 1.

Id. 7, id. 1, Flecha Bermúdez, Ambulatorio 18 de Julio.

Id. 7, id. 2, Barriada de España, Residencia Miramar.

Id. 7, id. 3, San José, Grupo Escolar.

Id. 7, id. 4, Argentina, Garaje de don Juan Rubio.

Id. 7, id. 5, Barriada San José, Grupo Escolar.

Id. 7, id. 6, Barriada Valiño, Microescuelas.

Id. 7, id. 7, C. Vázquez, Bar Villena.

Id. 7, id. 8, Príncipe, Grupo Escolar.

Id. 7, id. 9, Barriada Erquicia, Microescuelas.

Id. 8, id. 1, Avenida de Africa, Instituto Enseñanza Media

Id. 8, id. 2, El Greco, Escuelas Magisterio.

Id. 8, id. 3, General Sanjurjo, Parque de Bomberos.

Id. 8, id. 4, Almadraba, Antigua Pesquera Mediterráneo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 31 de Agosto de 1971.

Antonio Jiménez.

El Secretario,
José López.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE-EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2'50 %
Libretas Escolares	2'50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....